



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
26/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 920668F

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación a través DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA DE RUIDO Y EL PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN EL ÁREA URBANA DE CIEZA, al objeto de la mejora de los indicadores de aire y ruido en Cieza que incluye la elaboración de un mapa de ruido del municipio y la compra e instalación de sensores para el monitoreo de los parámetros de calidad medioambiental de la ciudad conforme a los indicadores exigidos en el Green City Accord.

ATENDIENDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación en PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA DE RUIDO Y EL PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN EL ÁREA URBANA DE CIEZA, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto con carácter ordinario para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CONTROL AUTORIZADA EN MATERIA DE RUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA DE RUIDO Y EL PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN EL ÁREA URBANA DE CIEZA.

3º.- Aprobar el gasto, con un presupuesto de licitación de treinta mil euros (30.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 24.793,39 € al precio base y 5.206,61 €, al importe del 21% de IVA.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
26/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANZP 3N4A ZHXH EHV3

Certificado JGL 26/05/2025 N°6 - SEFYCU 3645578

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
26/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 920668F

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
26/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANZP 3N4A ZHXH EHV3

Certificado JGL 26/05/2025 N°6 - SEFYCU 3645578

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>